

DOCUMENTO _RESOLUCIÓN/DECRETO: DECRETO CONCESION_SUBVENCION DIRECTA_VVA DE LA SERENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7PP7B-FI4QU-CB9GJ Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2018 a las 12:03:06 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 29/08/2018 12:38 2.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz - SICAL en nombre de SECRETARIO GENERAL Firmado 29/08/2018 13:11	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 755924_7PP7B-FI4QU-CB9GJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
C/ Felipe Checa, 23
06071, Badajoz (BADAJOZ)
924 212400

DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCION DIRECTA DESTINADA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA CON MOTIVO DE LA VISITA DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO FEMENINA.

Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz en virtud de las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el apartado tercero del Decreto de 8 de marzo de 2017 (BOP 9/03/2017)

Vista la propuesta del Área de Cultura, de fecha 27 de agosto de 2018 y el informe de Intervención, de fecha 29 de agosto de 2018

Se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Objeto, cuantía de la subvención y compatibilidad.

Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, una subvención directa en especie, consistente en acometer actuaciones de mejora de las instalaciones deportivas (pabellón deportivo) para poder tener unas instalaciones acorde a las necesidades de la práctica deportiva de la Selección Nacional de Baloncesto Femenina para seguir potenciando el deporte y favoreciendo, a la misma vez, su práctica además de favorecer a los diferentes sectores ya que dinamiza la actividad económica, social, cultural, deportiva y cívica de la localidad. Concretamente, las actuaciones a acometer consisten en la reparación de la superficie de madera del pabellón de baloncesto, todo ello según presupuesto incorporado en la solicitud de la subvención.

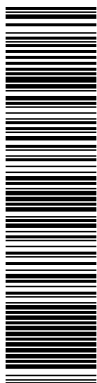
La cuantía de la ayuda está valorada en **QUINCE MIL EUROS** (15.000,00 €.-) y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 111/34100/76200 "Subvenciones a Entidades Locales" de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2018.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- Procedimiento de concesión

El procedimiento es el contemplado en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al ser una subvención

DOCUMENTO _RESOLUCIÓN/DECRETO: DECRETO CONCESION_SUBVENCION DIRECTA_VVA DE LA SERENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7PP7B-FI4QU-CB9GJ Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2018 a las 12:03:06 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 29/08/2018 12:38 2.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz - SICAL en nombre de SECRETARIO GENERAL Firmado 29/08/2018 13:11	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 755924_7PP7B-FI4QU-CB9GJ-BA47865AC-A67066567BEC-HEAD7A46684C07D56FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
C/ Felipe Checa, 23
06071, Badajoz (BADAJOZ)
924 212400

directa, porque razones de interés público, social, económico o humanitario dificultan su convocatoria pública.

Tercero.- Razones justificativas de la concesión.

Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son las que constan en la memoria justificativa y vienen motivadas por la necesidad de mejorar el pabellón deportivo municipal de la citada localidad para que se adecue a las necesidades deportivas de la Selección de Baloncesto Femenina de España y puedan realizar las distintas actividades que tienen programadas en la localidad con motivo de su visita.

La selección española absoluta femenina de baloncesto realizará una concentración en Villanueva de la Serena (Badajoz) a principios de septiembre y jugará un torneo en Cáceres los días 8 y 9 del mismo mes, con las selecciones de Grecia, Puerto Rico y Argentina, preparatorio para la Copa del Mundo que se disputará este año en Tenerife.

Tal y como se ha establecido en la parte expositiva, nos encontramos ante un acontecimiento singular, con gran repercusión en el deporte de la Provincia.

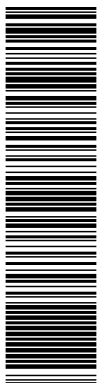
El hecho de que la Federación española haya elegido la ciudad de Villanueva de la Serena para dicha concentración imposibilita cualquier tipo de procedimiento de concurrencia competitiva.

Igualmente figura en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2018, aprobado por el Presidente de la Diputación el día 20 de diciembre de 2017 (BOP nº. 243 de 22 de diciembre de 2017), las líneas de actuación por cada una de las áreas con importes y procedimientos de concesión respectivamente y en concreto en la cláusula cuarta, el de Impulso provincial a las infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva. En este sentido, se contribuye al desarrollo local.

Cuarto.- Actividad subvencionada.

Las actuaciones subvencionadas se concretan en la mejora y adecuación de las instalaciones deportivas (pavimento de madera del pabellón deportivo) para el correcto uso de la Selección de Baloncesto Femenina de España con el fin de seguir potenciando el deporte y favoreciendo, a la misma vez, su práctica además de favorecer a los

DOCUMENTO _RESOLUCIÓN/DECRETO: DECRETO CONCESION_SUBVENCION DIRECTA_VVA DE LA SERENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7PP7B-FI4QU-CB9GJ Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2018 a las 12:03:06 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 29/08/2018 12:38 2.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz - SICAL en nombre de SECRETARIO GENERAL Firmado 29/08/2018 13:11	ESTADO FIRMADO 29/08/2018 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 755924_7PP7B-FI4QU-CB9GJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

C/ Felipe Checa, 23
06071, Badajoz (BADAJOZ)
924 212400

diferentes sectores ya que dinamiza la actividad económica, social, cultural, deportiva y cívica de la localidad.

Al pretenderse la concesión de la subvención en la modalidad de ayuda en especie, se hace necesaria la contratación de la actuación con los medios materiales de esta Excm. Diputación Provincial, por todo lo cual se deberá tramitar el correspondiente expediente administrativo de contratación por el **Área de Fomento** sujeto a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Quinto. - Se atribuye la condición de Centro Gestor de esta subvención al Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, en conexión con el Área de Fomento, correspondiendo la instrucción del expediente a la Oficina de Subvenciones adscrita al Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, que será la encargada de recabar e incorporar al expediente la documentación necesaria, así como de comprobar que la justificación es correcta, y sin perjuicio de la fiscalización posterior de la Intervención.

Sexto.- Notifíquese la presente resolución al interesado, al área gestora y a la Intervención Provincial para su contabilización.

Badajoz, a 29 de agosto de 2018.

EL PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

FDO.: MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA FDO.: FCO. CASADO GÓMEZ